



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

ACTA 033 (Marzo 03 de 2010)

ACTA TREINTA Y TRES DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE MIERCOLES TRES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

En la ciudad de Mera, hoy miércoles 03 de Marzo de 2010, siendo las 10:00. por convocatoria de la señora Alcaldesa, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Mirian Jurado, Alcaldesa; Lic. Luis Llallico, Vicepresidente; Dr. Pablo Robalino, Lic. Octavio Pisango, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladis Vilavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Aurelio Quito Cortes. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y la Sra. Alcaldesa declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaria se dé lectura al:

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum reglamentario. (art. 102 Ley Orgánica Régimen Municipal)
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Designación de los representantes al Patronato Municipal de Mera.
4. Conocimiento análisis y resolución respecto del informe jurídico remitido por la Procuradora Sindica Municipal referente al teleférico.
5. Informe de Alcaldía.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Se procede a dar lectura al contenido integro del acta anterior, la misma que es aprobada por unanimidad y sin existir observación o corrección de naturaleza alguna.

2.- Designación de los representantes al Patronato Municipal de Mera.

Alcaldesa:- Compañeros pongo a consideración el punto pues como ya es de conocimiento de todos y cada uno el tema quedo pendiente sin embargo a transcurrido ya el tiempo acordado por lo que se hace imperioso tomar una decisión con respecto a este tema del patronato, mas aun si tomamos en cuenta el hecho que desde esta instancia se brindan ayudas netamente de carácter social que es lo que más requiere muchas veces nuestra gente. Asi mismo debo comunicar compañeros que se han realizado las gestiones correspondientes con el fin de que un medico venga a atender en el dispensario que tiene el patronato lo cual de igual forma seria importante.

Concejal Pisango:- En realidad es un tema de importancia por tal razón va siendo tiempo ya de tomar la decisión al respecto más aun si tomamos en cuenta los logros que nuestra

máxima autoridad a gestionado en tal virtud sería importante realizar alguna brigada o la misma atención en el espacio que está adaptado en el patronato por tal razón designo como mi representante a la señorita Johana Conza.



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

Concejal Villavicencio.- Estoy de acuerdo con lo expuesto y comparto la opinión de integrar ya el patronato en tal razón designo como mi representante a la señora Raquel Sarmiento.

Concejal Sarabia:- Designo como mi representante a la señora Alexandra Sarabia.

Concejal Llallico:- Designo como mi representante a la señora Anita Wilcaso.

Concejal Robalino:- Designo como mi representante a la señora Mariana Arboleda.

Secretario: Por lo expuesto señora alcaldesa y señores concejales el patronato queda integrado de la siguiente manera: Johanna Conza, Raquel Sarmiento, Alexandra Sarabia, Anita Wilcaso. Por lo expuesto se procederá a notificar a las mentadas personas para que acepten la designación en el lapso de 5 días.

1.- Conocimiento análisis y resolución respecto del informe jurídico remitido por la Procuradora Sindica Municipal referente al teleférico.

Señora Alcaldesa: Por secretaria se de lectura a la parte pertinente del documento en discusión.

Secretario: Señora alcaldesa el contenido en la parte medular hace referencia al litigio o más bien dicho reclamo realizado por el señor Delfín Coro respecto del dominio del bien sobre el cual se encuentra construida una de las torres del teleférico en tal virtud requiere del municipio el correspondiente pago.

Señora alcaldesa: En consideración compañeros.

Concejal Pisango: Lo que considero es que nada debe quedar pendiente así sea de la otra administración por el bien nuestro mismo.

Concejal Robalino: Considero que el tema del teleférico a dado mucho discusión motivo por el cual considero se debe comunicar el particular a contraloría con el fin de dar una solución definitiva para bien de todos y con el fin de que se ponga un punto final a este asunto.

Dra. Mantilla: Legalmente no es viable el pedido en razón de que el terreno no se encuentra en nuestro Cantón sino en otro Cantón por lo que incluso aplicar la expropiación no es procedente desde el punto de vista legal señores miembros del Concejo, sin embargo se habían realizado algunas conversaciones con el señor Coro con el fin de buscar como posibilidad el tratar de dar nosotros otros terrenos en nuestro Cantón por los que se habían utilizado sin embargo esto no prospero pues lo que quieren es que se les pague.

Concejal Llallico:- Me sumo a todo lo manifestado por tal razón considero que el tema amerita simplemente darse por conocido por el pleno compañeros.



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

Pisango: Apoyo la ponencia del compañero. A lo que se suman el resto de señores concejales dándose por conocido el tema.

INFORME DE ALCALDIA: Compañeros debo manifestar que se ha avanzado mucho en el tema banco del estado para la consecución de lo que será el crédito para el agua potable por lo que se ha dispuesto poner especial atención al departamento de OOPP del Municipio destinando un técnico exclusivamente para este tema. De igual forma es importante poner fin al tema teleférico por tal razón y con el fin de poder actuar con conocimiento de causa propongo compañeros trasladarnos a la ciudad de Mindo con el fin de tener una idea clara del proyecto que existe allí y que sirvió de base para la ejecución del proyecto en nuestro Cantón. Concejales: Totalmente de acuerdo por tal razón propongo trasladarnos a la ciudad de Mindo, Provincia de Pichincha el día Jueves 04 de Marzo del 2010, con la finalidad de observar el teleférico existente en el lugar el mismo que sirvió de base para la ejecución del Proyecto Teleférico sobre el Canon del Rio Pastaza, lo cual servirá para tomar una decisión definitiva al respecto del proyecto antes mencionado. Para tal efecto se comunicara el particular a la Dirección Financiera con el fin de que se viabilice la presente resolución. Concejales: apoyo la moción. Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Lic. Luis Llallico, Dr. Pablo Robalino, Lic. Octavio Pisango, Sra Flora Sarabia y Sra. Gladis Villavicencio a favor. Resultado cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN N.- 084 CMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD RESUELVE:** trasladarnos a la ciudad de Mindo, Provincia de Pichincha el día Jueves 04 de Marzo del 2010, con la finalidad de observar el teleférico existente en el lugar el mismo que sirvió de base para la ejecución del Proyecto Teleférico sobre el Canon del Rio Pastaza, lo cual servirá para tomar una decisión definitiva al respecto del proyecto antes mencionado. Para tal efecto se comunicara el particular a la Dirección Financiera con el fin de que se viabilice la presente resolución. Concluido el orden del día y sin tener más que tratar, la Sra. Alcaldesa agradece la presencia y declara clausurada la sesión siendo las 12H00. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores y señoras concejales presentes y el suscrito que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 033 DE MIERCOLES 03 DE MARZO DE 2010.

Msc. Mirian Jurado

ALCALDESA

Lic. Luis Llallico

VICEPRESIDENTE



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

Dr. Octavio Pisango

CONCEJAL

Dr. Pablo Robalino

CONCEJAL

Sra. Flora Sarabia

CONCEJALA

Sra. Gladys Villavicencio

CONCEJALA

Dr. Aurelio Quito Cortes

SECRETARIO GENERAL